

avisos, mandando las publicar para su observancia

y que se faren en dicitos en todas las Hermitas de
dicha Reg. y que se despacharen deudas con
invencion deudas a todos los Pueblos de esta Reyna donde

ay cosecha de seda para que los cosecheros y labores
de ellos las pongan en practica las de las deudas que

comprehenden como todo ello de la citada orden
se me manda para que tenga en las deudas de

seco de parte de su Mage. de Encom. y Reg. de
delantia en cargo a los señores Correg. de

Alcaldes mayores, y demas Justicias de los Pueblos

que aqui se contendian que luego que la citada
vean las ordenanzas preinsertas, las manden

guardar e cumplir, y executar, haciendo se
publicquen en los sitios acostumbrados para que

ninguno alegue ignorancia imponiendo a los
contraventores en qualquiera Capitulo la pena que

quieren ellos de denunciar contra las Regias y que se
ingresa dandome cuenta en qualquiera denuncia

si asi es para pasar noticia a la R. C. Junta; y
avertiendo a los señores que gozan parte de el

mayor de esta Ciudad para las Villas; disponien
do que quede copia de dichas ordenanzas en los

libros capitulares para los casos de los que